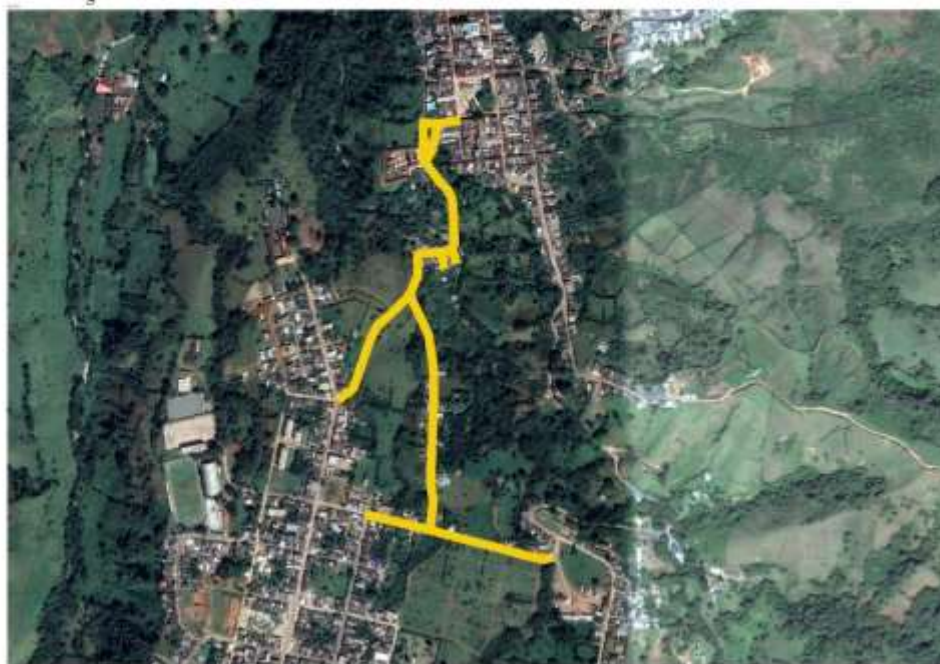
	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA GERENCIA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS CPS</b>	Código:200.11.04
		Versión: <b>05</b>
		Página <b>1</b> de <b>4</b>

## ESTUDIOS PREVIOS Y DE NECESIDAD DE UNA CONTRATACIÓN

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
PRESUPUESTO ASIGNADO	Se estima en la suma total de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$6.750.000). Incluido IVA, retenciones, impuestos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.			
DISPONIBILIDAD Y RESERVA PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	CDP
	Servicios prestados a las empresas	2.4.5.02.08	\$6.750.000	00151 DEL 08 DE ABRIL DE 2022
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR	<p>Para la estimación del presupuesto oficial de la contratación de una persona natural que apoye a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS FRONTINO en el cumplimiento de las metas propuestas y las funciones propias atribuidas a la empresa, se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para vigencia 2022, los precios del mercado para este tipo de servicios.</p> <p>Para el efecto se valoró igualmente se valoró las estampillas municipales y nacionales aplicables al proceso, tales como: el 2% Pro Cultura, el 4% Pro Adulto Mayor, y el 1% Pro Hospital, más los impuestos que le sean aplicables.</p>			
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER				
<p>Que el Acuerdo No. 002 del 2020 de la Junta Directiva de la ESP-F, en los procesos contractuales que adelanten las entidades de derecho privado, debe partirse de la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer y la forma de hacerlo, en efecto, el artículo 2 de la Constitución Política establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.</p> <p>Dada la necesidad del servicio para garantizar la prestación efectiva al servicio público de ASEO, en los términos establecidos en la Ley, garantizado la limpieza de vías y el cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2981 de 2013, se requiere la contratación de una persona para que se encargue de los procesos de limpieza y poda de la ruta de aseo 05- El matadero y el chorrón.</p>				



## Ruta 5- El Matadero y el chorrón



Longitud: 1612 mts

Frecuencia 1 por semana

Tipo de ruta: Cubierta/  
adoquin

Uso de suelo: Urbano/  
forestal

Imagen 1: Ruta 5 del servicio de aseo ESP-FRONTINO

En ese sentido la persona a contratar deberá garantizar la limpieza de la ruta asignada, para lo cual deberá realizar las siguientes funciones:

1. Barrido.
2. Desyerbar.
3. Papeleo.
4. Entre otras, que permitan la limpieza de las vías y áreas públicas en la ruta asignada

Para lo cual se deberá tener presente las definiciones que trae el artículo 2 de Decreto 2981 de 2013:

**Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y la vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA</b> <b>GERENCIA</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS CPS</b>	Código:200.11.04
		Versión: <b>05</b>
		Página <b>3</b> de <b>4</b>

objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

**Barrido y limpieza manual:** Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.

Es de aclarar que si bien dentro de la planta de cargos de la entidad existe el cargo de Operario de recolección y Barrido, las plazas contratadas son insuficientes para dar cumplimiento a los servicios de barrido y limpieza en la zona de influencia de la Empresa de Servicios Públicos, generándose acumulación de residuos en diversas rutas, generando vectores que ponen en riesgo la salud de la comunidad aledaña.

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS PERTENECIENTES A LA RUTA 5 MATADERO-CHORRON.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	Códigos UNSPSC: 760121500 – Recolección y disposición de basuras
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Para la ejecución del presente contrato, se requiere de los servicios de una persona natural, con título de bachiller otorgado por una entidad autorizada por el Ministerio de Educación y con mínimo 6 meses de experiencia en servicios de limpieza o barrido, en el sector público o privado.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La presente contratación se hará de conformidad con el manual interno de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Frontino –ESPF-, dicha contratación dada las regulaciones que rigen en el momento, se adelantará mediante la modalidad de convocatoria pública con varias ofertas, para lo cual se publicará en la cartelera de la Empresa de Servicios Públicos y en la Página Web de la misma la convocatoria, para que todo interesado pueda participar.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Por ser una Empresa de Servicios Públicos que se rige y cumple las funciones misionales de la Ley 142 de 1994 y estar reglado por el Acuerdo 002 del 2020 emanado de la Junta Directiva, esta exceptuado del régimen de contratación público por ser una empresa Industrial y Comercial del Estado, del Sector de los Servicios Públicos.
	EL CONTRATISTA:

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA GERENCIA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS CPS</b>	Código:200.11.04
		Versión: <b>05</b>
		Página <b>4</b> de <b>4</b>

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contractual.</li> <li>b. Realizar las actividades de Barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas, que están en la zona denominada RUTA 5- Matadero-El chorrón, en los términos.</li> <li>c. Realizar todas las acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas de la Ruta 5 libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos de menor complejidad o mediante la implementación de herramientas manuales.</li> <li>d. El contratista deberá garantizar la limpieza de la ruta de manera semanal; para garantizando el cumplimiento semanal de la meta de limpieza, dispondrá de su tiempo, sin que medio un horario establecido por la entidad.</li> <li>e. Presentarse a la ESP-F para atender requerimientos contractuales u otras diligencias cuando el supervisor lo requiera.</li> <li>f. El contratista se responsabiliza de todos los elementos y equipos entregados por la ESP-F para la prestación del servicio.</li> <li>g. Responder los conceptos de seguridad social, mismos que corren por su cargo, y deberá presentar conforme a la normatividad vigente, constancia de pago de los mismos.</li> <li>h. Las que se deriven del desarrollo del contrato.</li> </ul> <p>EL CONTRATANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Pagar de forma oportuna el precio acordado.</li> <li>j. Supervisar la ejecución del contrato.</li> <li>k. Deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.</li> </ul>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Frontino, Antioquia.
DURACIÓN Y VIGENCIA DEL	El plazo de ejecución del Contrato es de CINCO (05) meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de este, o hasta agotar el valor contratado VIGENCIA. -Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, siempre y cuando la Empresa así lo Requiera así lo requiera.

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO “E.S.P.” ANTIOQUIA</b> <b>GERENCIA</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS CPS</b>	Código:200.11.04
		Versión: <b>05</b>
		Página <b>5</b> de <b>4</b>

CONTRATO:	
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato será cancelado previa revisión del cumplimiento de lo estipulado en la cláusula primera y previa revisión del supervisor, y de conformidad a las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista el último día de cada mes. Con un pago mensual de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.350.000)
SUPERVISOR:	La gerencia o quien este designe.

#### ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo se limitan a los criterios que EL CONTRATISTA aplique para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, los cuales deberán sujetarse a los parámetros que el supervisor del contrato establezca en tal sentido. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con el siguiente análisis:

La Entidad debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Para efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsible,

- Retrasos – incumplimiento
- Desacato a los cronogramas y objetivos
- Incurrir en comisión de conducta punibles


Riesgos Imprevisibles:

Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros.

En caso que durante el cumplimiento del objeto contractual aparezcan otros riesgos que no fueron contemplados en el anterior análisis, éstos deberán correr por cuenta del contratista y deberán estar incluidos en los imprevistos del contrato sin que se pueda alegar desequilibrio económico por parte del contratista.

ASIGNACION DE RIESGOS:

Se asignan en un 100% al contratista los riesgos previstos, salvo los riesgos derivados del caso fortuito y fuerza mayor, los cuales se asignan en un 50% a cada parte contractual.

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO "E.S.P." ANTIOQUIA</b> <b>GERENCIA</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS CPS</b>	Código:200.11.04
		Versión: <b>05</b>
		Página <b>6</b> de <b>4</b>

**ANÁLISIS EXIGENCIA DE GARANTÍA:**

De conformidad con el Acuerdo 002 del 2020 emanado de la Junta Directiva, se puede prescindir de la exigencia de garantías en esta modalidad de contratación, y en razón a la cuantía del presente contrato, y de acuerdo a la normatividad vigente sobre el tema, no se es necesario la exigencia de pólizas para el presente contrato.

Frontino, 18 de abril de 2022

*SANDRA P. DAVID T.*

**SANDRA PATRICIA DAVID TORRES**  
**GERENTE DE LA ESP-F**